

NOTA INFORMATIVA

A los propietarios de vehículos híbridos y eléctricos.

Según nos informan los responsables de la recaudación de Impuestos Municipales YA NO ES NECESARIO QUE los propietarios de vehículos híbridos o eléctricos soliciten la bonificación en el Impuesto de vehículos de tracción mecánica (IVTM) que el Ayuntamiento de Cuéllar otorga a los propietarios de estos vehículos ya que nos confirman los responsables que se ha automatizado la gestión. Se recuerda que el primer año de alta no se aplica la bonificación.

Cuéllar, a 3 de febrero de 2022.